

EDUCACION

OFICIALIZAN 2do. CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECOLOGIA E INFORMACION

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0691-81-ED

Lima, 2 de Julio de 1981.

Visto el Oficio de la Asociación Peruana de Bibliotecarios en el que solicita la oficialización del 2do. Congreso Nacional de Bibliotecología e Información a realizarse del 08 al 14 de noviembre;

CONSIDERANDO:

Que es conveniente promover y estimular la realización de certámenes de carácter cultural que permita el perfeccionamiento profesional;

Que en el evento se propone debatir temas relativos a los servicios de Biblioteca/Información del país;

Estando a lo opinado por el Director General del Instituto Nacional de Cultura; y

De conformidad con el artículo 9° del Decreto Ley N° 22417 — Ley Orgánica del Sector Educación;

SE RESUELVE:

Artículo Único. — Oficializar el 2do. Congreso Nacional de Bibliotecología e Información a realizarse del 08 al 14 de noviembre de 1981 en esta capital.

Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

APRUEBAN TEXTO "LENGUAJE" PARA I AÑO DE SECUNDARIA

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0692-81-ED

Lima, 2 de Julio de 1981.

Visto el Expediente N° 01063-81, presentado por el Sr. Martín Quintana Chaupín, solicitando aprobación del texto "Lenguaje", para el Primer Año de Secundaria, de los autores Celia Rondón Vásquez, Fresia de la Vega Picoaga, Rodolfo Jiménez León y Martín Quintana Chaupín;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0241-81-ED, se aprobó el texto reajustado de las normas para la revisión y aprobación de textos y otros materiales de tipo impreso producidos por autores particulares;

Que, en observancia de las citadas normas la Unidad de Revisión de Textos Escolares del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo de la Educación — INIDE ha emitido dictamen aprobatorio del texto "Lenguaje", para el Primer Año de Secundaria, de los autores Celia Rondón Vásquez, Fresia de la Vega Picoaga, Rodolfo Jiménez León y Martín Quintana Chaupín;

Estando a lo informado por la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo de la Educación y a lo opinado por la Dirección Superior; y

De conformidad con el Artículo 3° del Decreto Ley N° 22417, Orgánico del Sector Educación;

SE RESUELVE:

1° — Aprobar el texto "Lenguaje", para el Primer Año de Secundaria, de los autores Celia Rondón Vásquez, Fresia de la Vega Picoaga, Rodolfo Jiménez León y Martín Quintana Chaupín.

2° — La presente Resolución Ministerial deberá incorporarse en parte visible del material y tendrá una vigencia máxima de cuatro años a partir de la fecha de expedición.

3° — Los autores quedan obligados a remitir cinco ejemplares de la citada obra a la Biblioteca Nacional y 10 ejemplares al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo de la Educación — INIDE.

Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

CIA. DE MINAS BUENAVENTURA EJECUTARA OBRAS DE RESTAURACION DE LA IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA DE JULCAMARCA

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0690-81-ED

Lima, 2 de Julio de 1981.

Visto el Oficio N° 757-DG-INC-81, de la Dirección General del INC, por el que se eleva el expediente preparado por la Cia. de Minas Buena Ventura de Huancavelica, presentando el proyecto de restauración de la Iglesia de San Juan Bautista de Julcamarca del distrito de Julcamarca, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, Monumento declarado por RM N° 0072-81-ED del 24 de febrero de 1981; y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado propender a la Conservación del Patrimonio Monumental de la Nación;

Que una manera de conservar las Iglesias declaradas Monumentos constituye su restauración para darles el uso acorde con su categoría histórico-artística;

Que el proyecto presentado ha recibido dictamen favorable del INC, en base al Acuerdo N° 16 del 12 de noviembre de 1980 de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Arquitectónicos del CIRBM que ha aprobado el proyecto;